



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAITA

Suaita, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que, el juicio declarativo culminó, se dispone la cancelación de la medida de inscripción de la demanda decretada sobre el sobre el inmueble con matrícula 321-25485 de la oficina de II.PP. de El Socorro – Santander, ordenada en auto de 22 de marzo de 2023, y comunicada en oficio 030 de 24 marzo posterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
GIL DAVID DIAZ MATEUS
JUEZ

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micrositio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 a.m. del 01 de abril de 2024.

Firmado Por:
Gil David Diaz Mateus
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf619ec260c3c9445c7a37ce14e32f7bac404fcab3204e70bd83364baa4e64f**

Documento generado en 22/03/2024 11:31:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>